



Ayuntamiento de la Villa de Coca

OFERTA DE TRABAJO

OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES-PEÓN

PROGRAMA DE EMPLEO DESTINADO A FOMENTAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ELEX 2026)

El Ayuntamiento de Coca precisa contratar temporalmente (90 días) a una persona **desempleada** para la realización de obras y servicios de interés general y social en virtud de la subvención convocada por la Junta de Castilla y León como apoyo a la contratación de **personas con discapacidad**.

1.- Requisitos de los aspirantes:

1.1.- Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados en las Oficinas del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

1.2.- Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

2.- Criterios de valoración de los candidatos:

2.1.- Cargas familiares.

Por cada hijo menor de 18 años, o mayor de dicha edad si tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, que conviva con el solicitante: 1 punto.

2.2.- Antigüedad como demandante de empleo.

Por antigüedad como demandante de empleo según fecha de última inscripción en la Oficina de Empleo: 0,10 puntos por mes con un máximo de 2 puntos.

2.3.- Experiencia laboral.

2.3.1.- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Coca, en puestos similares: 0,10 puntos con un máximo de 5 puntos.

2.3.2.- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en puestos similares: 0,05 puntos con un máximo de 5 puntos.

2.4.- Programas de formación y empleo.

Por haber superado satisfactoriamente uno o más programas mixtos de formación y empleo, en cualquiera de sus posibles denominaciones, con al menos 6 meses de duración: 1 punto.





Ayuntamiento de la Villa de Coca

2.5.- Formación en riesgos laborales.

Por haber realizado algún curso específico sobre prevención de riesgos laborales con una duración mínima de 30 horas lectivas: 0,50 puntos. La puntuación máxima en este apartado será de 0,50 puntos.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida, tendrá preferencia el candidato de mayor edad.

3.- Plazo de presentación de solicitudes.

El modelo de solicitud que se facilitará en las oficinas municipales se presentará, junto con la documentación que se acompañe, en el Registro General de la Entidad hasta las 14:00 horas del día 12 de junio de 2026.

4.- Documentación.

4.1.- Modelo de solicitud.

4.2.- Fotocopia del DNI/NIE.

4.3.- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo.

4.4.- Documentación acreditativa del grado de discapacidad.

4.5.- Como medida para agilizar el proceso, no será preciso acreditar la experiencia laboral en el Ayuntamiento de Coca. En otro caso, la experiencia laboral se acreditará mediante certificados de empresa en los que conste expresamente la categoría y el periodo de prestación de servicios, o bien mediante contratos de trabajo junto con la vida laboral.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

El Alcalde: Fernando Aceves González

